

Proyecto de Ley N° 1023/2021-CR



CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

*Trabajo para la igualdad: Ciudadanía: todos iguales y diferentes
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

**PROYECTO DE LEY QUE
PROPONE LA LEY QUE
INCORPORA AL PROFESIONAL
NUTRICIONISTA EN LA
COMUNIDAD EDUCATIVA PARA
CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN
DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN
SALUDABLE**

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista Ruth Luque Ibarra, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL NUTRICIONISTA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto la incorporación del profesional nutricionista dentro de la comunidad educativa para contribuir en el desarrollo e implementación de estrategias de promoción de hábitos de alimentación saludables.

Artículo 2.- Modificación del artículo 52 y del artículo 62-A de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación

Modificar los artículos 52 y 62-A de la Ley N.º 28044 Ley General de Educación, en los siguientes términos:

“Artículo 52.- Conformación y participación

(...)

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, profesional nutricionista, exalumnos y miembros de la comunidad local según las características de la institución educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

(...)

Artículo 62-A.- El profesional en psicología, profesional en enfermería y el profesional en nutrición

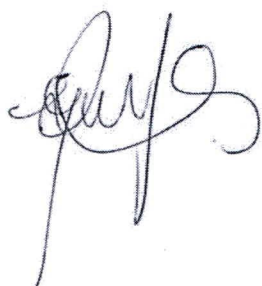
El psicólogo escolar, el enfermero escolar y el profesional en nutrición son profesionales especializados que forman parte de la comunidad educativa que contribuyen en la formación integral de los estudiantes en la educación básica.

La función principal del profesional en psicología consiste en ser un soporte para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente a los estudiantes, entre otros, en la comprensión de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional.

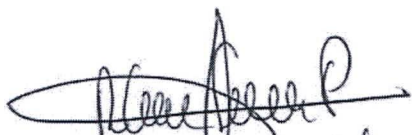
La función principal del profesional en enfermería está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

La función principal del profesional en nutrición es brindar orientación a las instituciones educativas para promover hábitos de alimentación saludable, conforme a las etapas de vida correspondientes de los estudiantes de educación básica.

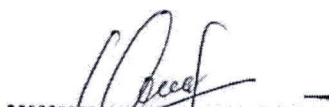
El Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, norma las funciones del profesional en psicología, profesional en enfermería y del profesional nutricionista, que laboren en el sector educación".



ROBERTO SÁNCHEZ BELTRÁN


Roberto Sánchez Beltrán




ISABEL CORTÉZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

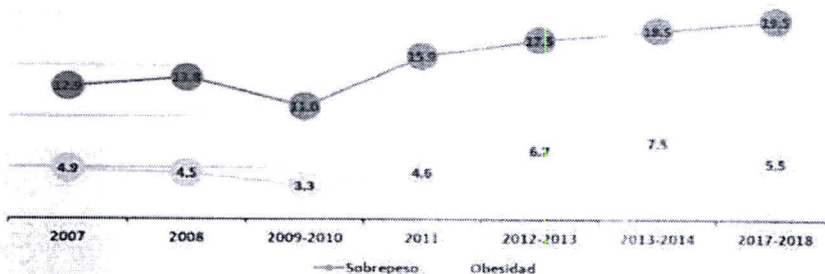
I) FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Estadísticas de malnutrición en niños

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el 2019, el 12.2% de niños menores de 5 años sufrió desnutrición crónica, donde el 7.6% vivía en el área urbana, y 24.5% en área rural¹; lo que nos indica que en áreas rurales debe existir un mayor seguimiento de estos casos para verificar las razones de una inadecuada nutrición, así como implementar medidas para mejorarla.

Según datos de la Oficina General de Información y Sistemas del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, en el Perú, durante el año 2019, solamente en Lima había 797 847 niños de entre 0 a 5 años con malnutrición, de dicha cifra el 12.9% tenían diagnóstico de sobrepeso, 3.3% de obesidad y 1.5% de desnutrición². A Nivel nacional, en niños menores de 5 años, en el año 2009, la prevalencia de la obesidad era del 2.9% y del sobrepeso de 6.3%, lo cual se ha ido manteniendo a lo largo de los años. En el 2020 se registró una prevalencia de 8.8% de niños menores de 5 años con sobrepeso y obesidad, lo que representa 1 de cada 10 niños³. Esto es alarmante, ya que ha ido aumentando con los años, por lo cual se requieren medidas de intervención necesarias para contrarrestar el aumento de sobrepeso, obesidad y desnutrición.

Tendencia del sobrepeso y obesidad en las y los adolescentes. Perú, 2007- periodo 2017-2018



Fuente: Tarqui C, Sánchez J, y otros. Tendencia del Sobrepeso, obesidad y exceso de peso en el Perú.
 INS/CENAN/DEVAN Informe Técnico. Estado Nutricional en el Perú 2019.
 INS/CENAN/DEVAN Informe Técnico. Estado Nutricional en el Perú por Etapas de Vida 2012-2013.
 INS/CENAN/DEVAN Estado nutricional por Etapas de Vida en la Población Preescolar 2013-2014.
 INS/CENAN/DEVAN Informe Técnico. Estado Nutricional de la Población de 15 años y adolescentes mayores de 60 años a más 2017-2018.
 Elaborado por el INS/CENAN.

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática. La sierra presenta los mayores niveles de anemia del país en el año. [Internet] Lima, Perú. Disponible en: <http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-sierra-presenta-los-mayores-niveles-de-anemia-del-pais-en-el-ano-12223/>

² INS/CENAN/DEVAN Informe Gerencial 2009 -2012: Estado Nutricional de Niños Menores de 5 años y Gestantes que acuden a los Establecimientos de Salud INS/CENAN/DEVAN Informe Gerencial 2013-2020: Estado Nutricional en Niños y Gestantes de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud. Tomado por el Instituto Nacional de salud-Centro de Alimentación y Nutrición. [Internet] Lima, Perú. Disponible en: https://observateperu.ins.gob.pe/images/archivos/sala_nutricional-2020-1_tendencia-del-obesidad-ninos-ninos-menores-cinco-anos.pdf

³ Instituto Nacional de Salud. Número y proporción de casos con diagnóstico nutricional según indicador P/T por regiones 1 de Enero de 2019- 31 de Diciembre de 2019. [Internet] Lima, Perú. Disponible en: <https://tablerodemando.ins.gob.pe/desnutricion/aguda/departamento>

Según se observa en la tabla, el sobrepeso ha tenido una tendencia de aumento, mientras que la obesidad se ha ido manteniendo y posteriormente en los años 2017 y 2018 disminuye. Estos índices podrían ser mejorados con un adecuado seguimiento, ya que desde el año 2007 han tenido una tendencia a mantenerse o aumentar. Durante el 2007, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en adolescentes de 10 a 19 años representaban el 17,8%, es decir 2 de cada 10 adolescentes, lo cual ha ido aumentando con los años. Así, durante los años 2017 a 2018, la prevalencia del sobrepeso u obesidad aumentaba a 25%, es decir, uno de cada cuatro adolescentes de 12 a 17 años⁴.

1.2. Importancia de la nutrición en menores de edad

La desnutrición infantil genera daños irreversibles en la capacidad cognitiva, lo cual se conoce como el “síndrome de deterioro del desarrollo” que se asocia además a trastornos del crecimiento, retrasos motores y cognitivos, menor inmunocompetencia y aumento de morbilidad⁵.

Para determinar la adecuada nutrición de los menores de 5 años, se utilizan tres índices antropométricos: peso para la talla, talla para la edad y peso para la edad. El bajo peso para la edad (desnutrición aguda) implica la disminución de la masa corporal ya sea por disminución de ingesta calórica o trastornos infecciosos. El déficit de talla para la edad (desnutrición crónica) que implica menor crecimiento en el tiempo, lo que implica que los niños tengan menor talla; y el déficit de peso para la edad (desnutrición global) que implica un bajo peso en comparación a los estándares relacionados a la edad⁶. De estos trastornos, todos pueden ser corregidos con una adecuada nutrición; salvo la desnutrición crónica, cuyos efectos son irreversibles cuando la persona ha culminado el periodo de crecimiento, ya que no se puede tener más talla una vez concretado ese proceso.

La anemia es otro trastorno importante en la infancia, por lo que para su prevención existen diferentes estrategias que van desde la ingesta de alimentos ricos en hierro, como de otros que favorezcan su absorción, para lo cual existen estrategias institucionalizadas⁷. Por lo que, los profesionales nutricionistas podrían apoyar y guiar a los padres y los menores en edad escolar.

⁴ Tarqui C, Sánchez J, y otros. Tendencia del Sobrepeso, obesidad y exceso de peso en el Perú. INS/CENAN/DEVAN Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú 2011. INS/CENAN/DEVAN Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú por Etapas de Vida 2012-2013. INS/CENAN/DEVAN Estado nutricional por Etapas de Vida en la Población Peruana 2013-2014. INS/CENAN/DEVAN Informe Técnico: Estado nutricional de los adolescentes de 12 a 17 años y adultos mayores de 60 años a más 2017-2018. Tomado por el Instituto Nacional de salud- Centro de Alimentación y Nutrición. [Internet] Lima, Perú. Disponible en: https://observateperu.ins.gob.pe/images/archivos/situacion_nutricional/5_1_tendencia_sobrepeso_obesidad_adolescentes.pdf

⁵ Martorell R. The nature of child malnutrition and its long-term implications. Food Nutr Bull. 1999;20(3):288-92

⁶ De Onis M, Garza C, Onyango AW, Martorell R. Who Child Growth Standards. Acta Paediatr. 2006;95 suppl 450:96-101

⁷ Black RE, Allen LH, Bhutta ZA, Caulfield LE, de Onis M, Ezzati M, et al. Maternal and child undernutrition: Global and regional exposures and health consequences. Lancet. 2008;371(9608):243-60

1.3. El impacto de los profesionales nutricionistas en la comunidad educativa

La malnutrición se caracteriza por un consumo insuficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria (Carbohidratos, proteínas y grasas), así como de los micronutrientes (vitaminas y minerales), los cuales son esenciales para el crecimiento, desarrollo físico y cognitivo⁸. Por lo que, para contar con una adecuada nutrición, existen estrategias para establecer un balance entre los diferentes macronutrientes según las necesidades específicas de cada persona. Es por ello, que la nutrición es importante para poder conocer la importancia de cada macronutriente en los procesos de desarrollo y, por consiguiente, generar hábitos de alimentación balanceada y saludable según cada etapa de la vida.

Una adecuada nutrición en la etapa escolar es clave para garantizar un estado de salud óptimo. La adecuada supervisión y orientación en esta etapa puede llevar a la disminución de los índices de desnutrición presentes en la población escolar en nuestro país, así como la mejora en su desarrollo físico, inmunológico y cognitivo. Incorporar a los profesionales nutricionistas en esta estrategia integral, sería clave para mejorar la alimentación en general de los niños y adolescentes en edad escolar, lo cual permitiría mejorar no solo los índices de malnutrición, sino también su adecuado desarrollo escolar integral.

II) EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al respecto, es preciso señalar que esta iniciativa legislativa no contradice el ordenamiento jurídico nacional vigente, por el contrario, guarda concordancia con el artículo 9 de la Constitución Política del Perú, el cual indica que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud.

III) ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, realizaremos un análisis que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la propuesta. Así tenemos que.

Actores involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Ministerio de Educación	Fortalece la adecuada integración de los nutricionistas dentro del plan de salud en edad escolar, a efectos de concretar un desarrollo integral de dicha población.	Disminución de los índices de desnutrición, a nivel nacional de los niños en edad escolar.

⁸ Segunda Conferencia Internacional Sobre Nutrición realizada del 19 al 21 de noviembre del 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Ciudadanía en general	Integra a los padres de familia y los diferentes actores de la comunidad educativa a elaborar planes de mejora de salud de la población en edad escolar.	Mejora la comunicación e integración de actores locales en políticas de salud
-----------------------	--	---

I. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

Al respecto, es preciso señalar que esta iniciativa legislativa, no contradice las políticas nacionales de salud, ya que, según Decreto Supremo N.º 026-2020-SA que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable" y la política 15 de las Políticas de Estado de Acuerdo Nacional: Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición; es una estrategia sanitaria el desarrollo de una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición. Asimismo, también se menciona a la inseguridad alimentaria, debido a que uno de los principales desafíos del país es lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población. La salud y la nutrición de la población cumplen un rol fundamental a través de los ciclos de vida, lo cual se ve afectado por factores como el limitado acceso a alimentos, acceso a servicios de salud, instrucción materna, niveles de ingreso, contexto sociocultural, hábitos y prácticas de saneamiento básico, entre otros. Lo cual da pie a un enfoque integral de salud que engloba la nutrición como un eje principal.